

CIRCULAR N° 87/2020

**REF: SISTEMA NACIONAL DE PERICIAS (SNP): TRAMITACION DE SOLICITUDES DE PERICIAS
POR LOS JUZGADOS DE PAZ DEPARAMENTALES DE LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAÍS**

Montevideo, 20 de mayo de 2020.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS DE LOS JUZGADOS DE PAZ DEPARTAMENTALES DE LA CAPITAL E
INTERIOR DEL PAIS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento que en el marco de la implementación progresiva en todo el país del Sistema Nacional de Pericias (SNP), ya se ha cumplido con las etapas de capacitación correspondiente en los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital e Interior del país.

En virtud de ello, **a partir del próximo 1° de junio de 2020** los Juzgados de Paz Departamentales de todo el país, tramitarán las solicitudes de pericias al Instituto Técnico Forense *exclusivamente* a través del SNP.

El Instituto Técnico Forense únicamente dará trámite a solicitudes realizadas dentro del Sistema SNP, para aquellas Sedes que han sido integradas al mencionado Sistema.

Las dirección de correo electrónico a la cual se deberán dirigir las consultas sobre el manejo del Sistema Nacional de Pericias es: itfsoporte@poderjudicial.gub.uy.

Sin otro particular, saluda a Ud., atentamente.-

er

Esc. Mariela DECARO
Subdirectora General Jurisdiccional
Servicios Administrativos

